

REPÚBLICA DEL PERÚ



Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

Nº 107-2020/OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
L.C. ANGELA CABEZAS SOUZA  
Coordinadora del Equipo de Trabajo de  
Calificación, Registro y Registro  
OFICINA DE PERSONAL

14 FEB 2020

# Resolución Administrativa

LISE VAÑEGAS HINOSTROZA  
FIRMATARIO

Lima, 14 de Febrero de 2020

Visto el Exp. Adm. N° 05013-2020, que contiene el Informe N° 05-2020-UCIP-HNDM, de fecha 29 de enero de 2020, de termino de contrato por Suplencia Temporal de doña Jacqueline CHAUCA VEGA;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 012-2020/OP/HNDM, de fecha 10 de enero de 2020, se contrata por Suplencia Temporal a partir de 06 de enero al 08 de marzo de 2020, a doña Jacqueline CHAUCA VEGA, con el cargo de Enfermera para laborar en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, en reemplazo de doña Gina Cyndi AREVALO CHANGANA, quien se encuentra con Licencia por Maternidad;

Que, el Numeral 17.1, del artículo 17, del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, de acuerdo al documento de visto, y de acuerdo las supervisiones continuas por parte del Departamento de Enfermería, se ha identificado debilidades en la incompetencia profesional, poniendo en riesgo la seguridad del paciente, por lo que es opinión del Departamento de Enfermería reemplazarlo por otro profesional más competente a partir del 01 de febrero de 2020;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, Resolución Ministerial N° 696-2008-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de Delegación de Funciones para Acciones de Personal;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Rescindir el Contrato por Suplencia Temporal con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2020, a doña Gina Cyndi AREVALO CHANGANA, con el cargo de Enfermera, de acuerdo a lo precisado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdmayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD  
RPA/AS  
C.C.  
Of. de Personal  
ERYP Of. de Personal  
ECA Of. de Personal  
ESCYR Of. de Personal  
Archivo

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
17 FEB 2020  
SECRETARÍA

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. ROBERTO PACHERRRES ALAMEDA  
Reg. C.A.C. 7094  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - I.O.S.S.  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA  
18 FEB. 2020

